

CONTRATO DE OBRAS

CONSEJERÍA: FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETO: MEJORA DEL ACCESO AL PARQUE EMPRESARIAL DEL BESAYA DESDE PUENTE SAN MIGUEL (T.M. REOCIN)

PRECIO: 2.602.407,50 €, incluido IVA (Anualidad 2024: 50.000,00 €; Anualidad 2025: 1.850.000,00 €; Anualidad 2026: 702.407,50 €)

ADJUDICATARIO: UTE ARRCE SERVICIOS Y CONTRATAS, S.A. – BALPIA, S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) MESES

En Santander, a la fecha de la firma del Órgano de Contratación.

REUNIDOS

De una parte, el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte, D. Juan José Daza Sastre, con NIF ***1301*-, actuando en nombre y representación de la UTE ARRCE SERVICIOS Y CONTRATAS SAU Y BALPIA SA, con domicilio en C/ La Peña s/n C.P. 39011 Santander (Cantabria) según poder otorgado ante la Notario D Ángel Velasco Ballesteros, el día 25 de octubre de 2024, bajo el número 2.511 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- La licitación de las obras cuya ejecución se contrata fue aprobada por Resolución del Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de fecha 13 de marzo de 2024, con un presupuesto base de licitación de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.381.360,35 €).

Segundo.- La fiscalización del gasto fue efectuada por la Intervención el día 5 de marzo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.08.453B.601.02.

Tercero.- La adjudicación del contrato fue aprobada por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de fecha 21 de octubre de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El contratista se compromete a la ejecución de las obras referenciadas, con estricta sujeción a la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas, cuadros de precios y demás documentación que figuran en el proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto el presente contrato.

Segunda.- El precio del contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.602.407,50 €), incluido IVA (Anualidad 2024: 50.000,00 €; Anualidad 2025: 1.850.000,00 €; Anualidad 2026: 702.407,50 €), que serán abonadas por la Administración mediante certificaciones ordinarias mensuales, y de conformidad con la cláusula N) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El responsable del contrato será el Servicio de Vías y Obras.

Tercera.- El plazo de ejecución de las obras es de DIECIOCHO (18) MESES contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo con resultado viable.



El plazo de garantía será de DOCE (12) meses desde la recepción positiva de las obras.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (107.537,50 €), mediante carta de pago número 2024-E-00452, de fecha 29 de agosto de 2024.

Quinta.- De acuerdo con lo señalado en la cláusula G) del pliego de cláusulas administrativas particulares, procede la revisión de precios.

Sexta.- De acuerdo con lo estipulado en la cláusula S) del pliego de cláusulas administrativas particulares, no está prevista la modificación del contrato, salvo lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptima.- Será de aplicación el régimen de penalidades, distinto del establecido con carácter general, previsto en la cláusula T) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL CONTRATISTA,

EL CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO
AMBIENTE

Fdo.: Juan José Daza Sastre

Fdo.: Roberto Media Sainz

